



CSB/cgh
Nº Ref.: 578/23

RENUEVA A ANASAC AMBIENTAL S.A., RESPECTO
DEL PRODUCTO PLAGUICIDA DE USO SANITARIO Y
DOMESTICO PATROL PASTA 0,005%, REGISTRO
SANITARIO Nº P-823/18

0 2 6 4 9 0 6. 06. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO,

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de **ANASAC AMBIENTAL S.A.**, por la que solicita la renovación del registro sanitario, según la referencia 578/23, de fecha 19 de enero de 2023, para el producto plaguicida de uso sanitario y doméstico **PATROL PASTA 0,005%**, registro sanitario Nº P-823/18;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 15º del D.S. 157/05, Reglamento de Pesticidas de Uso Sanitario y Doméstico, señala que "todo registro sanitario de plaguicidas será válido por un período de cinco años, contados desde la fecha de su otorgamiento y podrá ser renovado previa solicitud del interesado, acompañada de la información que corresponda según la normativa vigente"; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 91º, 92º y 93º del Código Sanitario; el Reglamento de Pesticidas de Uso Sanitario y Doméstico, aprobado por el Decreto Supremo 157 de 2005, del Ministerio de Salud; los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del DFL Nº 1 de 2005; y la Resolución Nº 40 de fecha 6 de enero de 2023, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

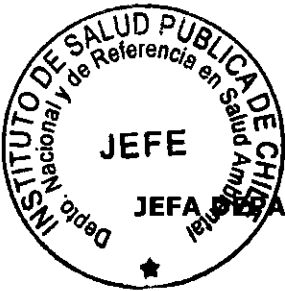
R E S O L U C I Ó N

1. **RENUÉVESE** a nombre de **ANASAC AMBIENTAL S.A.**, el registro sanitario del producto plaguicida de uso sanitario y doméstico que a continuación se indica, a partir de la fecha de renovación señalada:

Producto	Nº Registro Anterior	Nº Registro Renovado	Fecha de Renovación
PATROL PASTA 0,005%	P-823/18	P-823/23	18/06/23

2. La presente resolución sólo autoriza lo aquí indicado, manteniendo vigente las menciones aprobadas con anterioridad, de modo que cualquier modificación debe ser solicitada y expresamente autorizada por este Instituto.

3. El Nº de Registro anterior **P-823/18**, podrá ser usado en la rotulación del producto, por un periodo máximo de seis meses, a contar de la fecha de renovación indicada en la presente resolución.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DRA. ISEL CORTES NODARSE
DEPARTAMENTO NACIONAL Y DE REFERENCIA EN SALUD AMBIENTAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:

-Interesado
01/06/23